Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO N° 32/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°04/2021
ID N° 400.915
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y OTROS"

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día 26 de noviembre de 2021

ENTRE

(1) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con Domicilio en la calle Nuestra señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción Capital de la República del Paraguay, Representada por este acto por la **Lic. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre del 2019, con cédula de identidad 3.031.785, en adelante denominado "**EL COMPRADOR**" y

(2) **ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE** con Cédula de Identidad: 2.138.812, Representante de **Servicios de Ingeniería y Tecnología S.A. (SINTEC S.A.),** Paraguay, físicamente ubicada en Ciencias Veterinarias N° 207 Km 10 – San Lorenzo (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y OTROS"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma ***de Gs. 720.914.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Millones Novecientos Catorce Mil)*** (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Constancia de Presentación de **Declaración Jurada (*)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

***El adjudicado deberá en el plazo de como mínimo 15 (quince) días calendario y como máximo 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra emitidas por el comprador, de acuerdo a la distribución de los bienes de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) Cada Orden de Compra podrá incluir cantidades parciales o bien la totalidad de las cantidades contratadas para cada lote, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.**

(h) Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de Asunción, República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Proyectos (DINCAP)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP

Representante autorizado del Contratante:
Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN
Directora General – (DINCAP).

Por y en representación de **SINTEC S.A.**

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA

Representante autorizado del Proveedor:
ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE
Cédula de Identidad: 2.138.812